

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14:00hs. del día martes 29 de marzo de 2022, se da inicio a la 2da Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Sandra Reggiani, Maximiliano Wille, Cristina Turdo y Jimena Olivari por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Graciela Quezada y Santiago Viñolo por el Claustro No Docente; Eliseo Borgetto por el Claustro de Estudiantes.

También se encuentran presentes la Secretaria Académica, María Joaquina Álvarez; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Patricia Dorin; y el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano.

Antes de dar inicio a la presente sesión, se especifica quiénes son las personas que constituyen el quórum en esta oportunidad.

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Sandra Reggiani, Jimena Olivari, Maximiliano Wille y Cristina Turdo.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro No Docente: Graciela Quezada.

Por el Claustro de Estudiantes: Eliseo Borgetto.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

***Aulas híbridas**

Se viene desarrollando el proceso de instalación del conjunto de insumos tecnológicos e informáticos adquiridos el año pasado con los fondos recibidos por parte del Ministerio de Educación en el Plan VES.

***Concursos docentes**

La semana pasada se sustanció el concurso de un cargo de Jefa/e de Trabajos Prácticos en la materia “Técnica de la Danza Clásica I y II” –cátedra Appelhans Tamayo-, y en el día de la fecha se está sustanciando el concurso de un cargo de Ayudante de 1ra en la asignatura “Expresión Corporal III y IV” -cátedra Goñi-. Vinculado a este tema, en el Punto 8 del presente Orden del Día hay dos refrendos a considerar, en cuyas resoluciones se aprobaron las designaciones de dos veedoras graduadas en los concursos de referencia.

***Materias intensivas**

Finalizó su período de dictado (del 22 de febrero al 07 de marzo del corriente, y con posterioridad se organizaron los exámenes)

***Inscripciones a materias 1er cuatrimestre 2022**

Ayer finalizaron los plazos de inscripción (25 al 28 de marzo) y la Oficina de Alumnos ya se encuentra trabajando en los reportes y organización de las inscripciones para el mejor inicio posible de las clases.

*Modalidad de cursada

En la primera reunión se aprobó la modalidad presencial como base para el conjunto de la oferta académica, considerando la Resolución UNA 011/22 y el perfil de los planes de estudios del DAM de carácter presencial. En dicha sesión también se habló de las dificultades que podía acarrear la reorganización de las agendas de docentes y estudiantes en la vuelta a la presencialidad, así como también para el trabajo no docente. A partir de lo expuesto, se había acordado que la propuesta de oferta académica representaba una base sobre la que se podrían realizar las modificaciones que fueran necesarias en función de la dinámica institucional. En consecuencia, con posterioridad a la primera reunión, la Secretaría Académica estuvo trabajando con las cátedras a los fines de ofertar comisiones en modalidad virtual y semipresencial. Al respecto, además habrá disponibilidad de participar en la clase virtual desde la sede del DAM, en el aula que la cátedra tenía asignada para el dictado presencial en caso de que se solicite, para que no sea necesario el uso de dispositivos personales y, a la vez, que no se vean imposibilitados/as de asistir a la totalidad de una clase en aquellos casos en que su plan de cursada contiene materias de distinta modalidad que se dictan una a continuación de la otra. Se hace la aclaración que en las aulas donde se proyecte una clase remota, debe haber otra/o docente de la cátedra, o adscripta/o, que supervise y garantice el buen desarrollo de la clase virtual. También es pertinente explicitar que las actividades asincrónicas continuarán siendo no obligatorias, en base a lo acordado oportunamente en el Consejo, teniendo conocimiento de dicha resolución el conjunto de cátedras que asumió dicha modalidad de trabajo. Desde ya que el resto de actividades que proponga la cátedra en materia de evaluación, son obligatorias.

Sobre este tema, el viernes 25 de marzo a las 18hs se recibió un correo en la Secretaría Académica, enviado por la Consejera Ailin Retamar, y firmado por ella y por el Consejero Borgetto. Esta nota, acompañada de un texto en el cuerpo del correo, solicitaba la incorporación de materias virtuales o semipresenciales, lo cual ya fue atendido en función de lo conversado en la 1ra sesión de CD-DAM del corriente y lo informado en esta reunión. Asimismo, al momento de la recepción de esta nota, ya se llevaba un día completo de inscripciones, de acuerdo con el calendario aprobado por unanimidad por este Consejo. Asimismo, de los casi trescientos nombres y DNI consignados, se hizo un relevamiento en Oficina de Alumnos a los fines de identificar problemáticas singulares que pudieran atenderse, o si se trataba de pedidos que ya se habían resuelto. Es importante contar que este proceso de búsqueda para averiguar el estado de situación académica de cada persona llevó un considerable tiempo, teniendo en cuenta el número en cuestión. De este análisis surgió que un altísimo porcentaje no eran las/os estudiantes no eran de Artes del Movimiento, sino de los departamentos de Visuales, Dramáticas, Folklore y el Área Transdepartamental de Formación Docente de la UNA, aunque la nota dijera que se trataba de un documento elaborado por estudiantes de DAM. Entre el listado, aparece el nombre de Laura Paolino, que es docente de esta institución y Consejera por el Claustro de Graduadas/os.

En ese sentido, esta situación amerita una reflexión acerca del respeto por los tiempos institucionales, de los cuales debe tener conocimiento el conjunto de la comunidad y, en especial, las/os representantes de todos los claustros. La nota puede demandar un planteo genuino, que por eso mismo ya había sido previsto por este Consejo en la primera reunión del año, y atendido en tiempo y forma desde la gestión de la Secretaría

Académica. Si no se hubiera trabajando en esta línea, la nota enviada tampoco hubiera servido, ya que se presentó el 25/03, con posterioridad al inicio del período de inscripción. En este sentido, la Lic. Gigena apela a que se considere una organización del trabajo en este Consejo que sea coherente con los tiempos, los canales procedimentales y los roles que cada una/o ocupa en la institución. Porque, teniendo en cuenta el calendario académico aprobado en diciembre de 2021, no era posible de modo alguno si se hubiera esperado a esa demanda, se hubiera perjudicado a docentes, no docentes y estudiantes. Como el desenvolvimiento del trabajo colectivo no debe suceder de ese modo, hubo un anticipo desde la gestión, en función también del mandato del Consejo, que había determinado que, sobre la base de la presencialidad, se podían realizar modificaciones en la modalidad de cursada de algunas materias.

El Consejero Borgetto aclara que no es intención de las/os estudiantes volver hacia atrás y a la virtualidad, pero sí sucedió que una gran cantidad de estudiantes, de los que no pudieron chequear los nombres, les dijeron que no podían venir ni cursar porque viven en otro país o provincia. No había una cursada virtual, teniendo en cuenta que de unas cien materias, solo quince comisiones se ofertaban así. El Consejero Borgetto dice que la presencialidad igual implica asistir a la sede. Afirma que mucha gente no puede cursar presencialmente. Les surge la cuestión acerca de cómo se puede resolver, no solamente creyendo que alcanza con quince comisiones y pensando que es todo lo que se puede hacer. Con presentar la carta uno o dos días antes, no es la idea que se detenga la cursada.

La Lic. Gigena menciona que de lo expresado en el correo en su opinión surge una reflexión acerca de que las/os Consejeras/os poseen un conjunto de obligaciones que exceden la mera transmisión de lo que sucede. Esta diferencia como representantes es abismal con respecto al resto de la comunidad, ya que sería comprensible este tipo de carta para un/a estudiante que no asumió la responsabilidad de ser Consejero/a. Pero como Consejeras/os, tenemos conocimiento de cómo fue abordándose el tema, y se sabe de la existencia de vías para la consideración de las cuestiones que van surgiendo.

Por el contrario, la Lic. Gigena invita a seguir construyendo el trabajo que se viene desarrollando en este Consejo, con sus disensos en función de los intereses de cada claustro, pero asumiendo decisiones que tracen una dirección común lograda por el consenso. Lo que no puede hacerse como Consejera/o, es petitionar a un cuerpo colegiado de cogobierno del que se forma parte, siendo indiferente a los procesos, los carriles, los tiempos y las realidades de las que se tiene la obligación de conocer por el rol que se está ejerciendo.

Incluso, la misma nota habla de no profundizar la precarización laboral, por lo que le pregunta a qué se refieren con esa expresión.

El Consejero Borgetto dice que se trata de que el planteo de cursada virtual no genere la explotación docente.

La Lic. Gigena subraya que la nota habla de “profundizar”, sosteniendo que existiría precarización laboral. Y en función de eso, teniendo en cuenta el día y la hora de presentación de la nota (el último día hábil en las últimas horas del día), surge de eso la pregunta de cuándo debería informársele a un/a docente de este pedido, porque parecería que, para dar celeridad a esa exigencia, había que llamar a las/os docentes en el fin de semana.

El Consejero Borgetto no quiere que se supedite la carta a la cuestión administrativa y a los errores en la redacción, soslayando el problema que está existiendo. Por otro lado, hubo mucha incertidumbre y pasó mucho tiempo hasta que se presentó la oferta horaria.

La Lic. Gigena le explica que el tiempo transcurrido entre la 1ra Reunión Ordinaria y la publicación de la oferta académica, se debió justamente a que se estuvo trabajando en la oferta de las comisiones virtuales y de las materias semipresenciales, todas modificaciones previstas en aquella sesión. Destaca que todo el equipo de gestión y las secretarías que tienen a su cargo es absolutamente abierto a la recepción de pedidos, y con voluntad de atender el planteo de necesidades. La disposición al diálogo y a una gestión ordenada y programada y que atiende a las cuestiones del conjunto, sigue estando abierta. En ese sentido, vuelve a solicitar al claustro estudiantil que si aparece una inquietud que se pueda manifestar y atender, que se asuman en tiempos que realmente permitan hacer modificaciones y que no se vuelvan testimoniales. Como representantes, tienen una responsabilidad de conocer las reglamentaciones, los procesos de trabajo, la dificultad y la complejidad propias de cualquier institución, que van desde una solicitud a su resolución.

La Consejera Reggiani agrega que hay ocasiones en que una/o asume responsabilidades que no le corresponden. Cuando a ella, como docente, le llegan pedidos singulares de algún/a estudiante, los deriva directamente a Secretaría Académica, espacio que representa la instancia estructural para resolver ese tipo de problemas. En efecto, esas/os estudiantes tuvieron una solución. No hay que desconocer los procedimientos institucionales que permiten que viabilizar las inquietudes de las/os estudiantes, y ser atendidas con mayor rapidez, que es algo totalmente distinto a presentar una nota de forma tardía sobre un problema que se empezó a gestar veinte días antes.

La Consejera Paolino sostiene que, en ocasiones, los tiempos tienen una cierta condición, así como las materias corresponden a diferentes disciplinas. En un funcionamiento estructural, no se pueden hacer cambios inmediatos. Una de las cosas que enseñó la pandemia, junto con nuevas maneras de dar clase y hacer arte, tiene que ver con ser flexibles, habiéndose resuelto muchas cosas. En otro orden de cosas, no hay que olvidar que la disciplina de las Artes del Movimiento es de cuerpo presente, para esta Unidad Académica sobre todo, distinta a la realidad del Área Transdepartamental de Formación Docente, donde ella estudia, caracterizada por otra población, otras problemáticas, otra dinámica. En relación con la carta, de haber sabido ella que su firma en el ámbito de Formación Docente se iba a utilizar para el reclamo en otras UUA, no hubiera puesto su nombre. Como mujer, ciudadana, docente del DAM y Consejera del Claustro de Graduadas/os, se sintió vulnerada con ese acto. Hay que pensar cómo se redacta una carta, cómo se presenta, qué quiere decir. Algunas cuestiones a considerar son: cómo llevar adelante el ejercicio de representar a quienes se representa, teniendo claro las decisiones que se asumen y el modo de acercamiento a las autoridades, qué planteos se les hacen y qué soluciones concretas pueden brindar. La carta presentada, con todos los antecedentes mencionados, no logra el peso suficiente en el DAM. Otra realidad es la del ATFD, donde sí hay cosas que quizás se podían trabajar en ese sentido.

La Consejera Reggiani resalta que este mismo Consejo votó unánimemente, en su 1ra Reunión Ordinaria de 2022, por la vuelta a la presencialidad, consensuándose que se implementarían las modificaciones que fueran necesarias en la oferta académica

mediante un trabajo de andamiaje y articulación. No se trató de una propuesta que vino impuesta, se abordó y aprobó en este mismo ámbito un mes atrás por unanimidad.

En relación a la precarización expresada en la nota, la Consejera Olivari solicita al Claustro Estudiantil que no se haga cargo de cuestiones gremiales que atañen a los claustros docentes, ya que no es tarea del mismo. Al respecto, sugiere que es fundamental la presentación de pedidos en tiempo y forma, y no de la manera en que fue presentada la nota de referencia. Esto es una situación que viene repitiéndose de parte de dicho claustro.

La Lic. Dorin entiende la decisión de elaborar una carta que pretenda representar a un colectivo. Lo que no le parece acertado es que quienes la presentan no asuman el conocimiento de la dimensión de trabajo. El hecho de que se ignore en esta nota, evidencia una contradicción respecto a la supuesta precarización que se menciona. Sobre este punto, le recuerda al Claustro Estudiantil que las/os docentes ya cuentan con sus representantes gremiales y de claustro.

El Consejero Borgetto insiste en que no era la idea de esta nota generar un pausa en la cursada y desordenar todo, pero sí pensar otras estrategias, inclusive para el otro cuatrimestre, donde si se incluya de otra manera la virtualidad, y se tengan en cuenta las personas que les quedan pocas materias, pudiéndose ampliar el número. Es decir, que se puedan ampliar las herramientas de la virtualidad.

La Lic. Gigena expresa que las problemáticas de estas transformaciones múltiples y progresivas existen. Se han puesto en marcha distintos medios para resolver: adquisición de equipamiento, diálogo con las/os docentes, etc. En lo concreto de la oferta académica que se pudo realizar, hubo un trabajo muy arduo y comprometido para poder llevarla a cabo. A partir de la pandemia, y en la actualidad, es mucho más complejo prever la demanda de inscripción. No obstante, se cuenta con disponibilidad de recursos para asignar nuevas altas docentes en los espacios curriculares que así lo necesitaran según la cantidad de estudiantes inscriptas/os, ya sea reforzando o desdoblado comisiones. En este sentido, en el presente Orden del Día hay para tratar la designación de dos músicos acompañantes para comisiones que se desdoblaron en 2020 y 2021 que no contaban con dicho cargo. También está prevista la realización de tutorías para la preparación de los exámenes en algunas cátedras cuya demanda de inscripción sea mayor a la estipulada. Es importante aclarar que el hecho de contar con presupuesto no implica que se pueda asignar mayor trabajo a las/os docentes, ya que es una decisión de la cátedra el poder organizarse para absorber a una mayor cantidad de inscriptas/os que la establecida.

La Consejera Urrutia Fortuna agrega que, en el marco de trabajo de este Consejo, debe estar clara la responsabilidad que asume cada una/o en su rol, porque nadie habla por sí misma/o, sino que está representando al colectivo de su claustro. Y sostiene que hay que tomar conciencia de la capacidad que tiene la gestión de escuchar y dialogar, lo cual requiere de trabajo humano que, a su vez, involucra muchas cuestiones. Por último, hay que aprovechar los canales de comunicación para vehicular a tiempo las dificultades que se identifiquen, porque lo que se está garantizando es el funcionamiento de este Departamento.

2. Compras y contrataciones

- a) **Resolución DD-DAM 022/22 s/ Ad referéndum de CD, Adjudicar a la firma, SOL 2000 de Nicolás Hernán Suppa, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 03/22, para la compra de bienes e insumos informáticos, por un monto total de \$ 303.825 (PESOS TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO) -Fuente 11-**
- b) **Resolución DD-DAM 023/22 s/ Ad referéndum de CD, Adjudicar a la firma, TISERA S.A., la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 01/22, para la compra de tres escritorios para el Departamento, por un monto total de \$ 50.735.30 (PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO con 30/00) -Fuente 11-**
- c) **Resolución DD-DAM 024/22 s/ Ad referéndum de CD, Adjudicar a la firma BAILOGY INFORMATICA de Saed, Jorge Fernando, la Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 02/22, para la compra de cartuchos y tóner para impresoras del Departamento, por un monto total de \$ 106.165,00 (PESOS CIENTO SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO) – Fuente 11 –**
- d) **Proyecto de Resolución Adjudicar a la firma GRUB S.A. la contratación con insumos de higiene y limpieza por un monto de \$ 1.954.300 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS) del servicio de limpieza integral de aulas, baños, vestuarios, pasillos y escaleras de Sede Loria del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, para el período abril 2022/marzo 2023**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que los ítems a), b) y c) refieren a adjudicaciones de compras por Fuente 11, con presupuesto que aún se tenía disponible, cuya tramitación fue aprobada oportunamente por este Consejo.

Se procedió a la ejecución de estos tres actos administrativos a los fines de agilizar las tramitaciones que permitieran hacer uso del presupuesto disponible, en función de la oferta presentada que resultó más conveniente, evitando el aumento de precios en el marco de un proceso inflacionario continuo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación de los tres ítems mencionados.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 022/22, 023/22 y 024/22.

En lo atinente al ítem d), la Lic. Gigena señala que se envió tanto el proyecto de resolución como el expediente, cuya adjudicación fue recomendada por la comisión evaluadora de ofertas conformada a tal fin por trabajadoras/es no docentes.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la adjudicación a la firma *GRUB S.A.* la contratación del servicio de limpieza integral de aulas, baños, vestuarios, pasillos y escaleras de Sede Loria del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, para el período abril 2022/marzo 2023, con insumos de higiene y limpieza, por un monto de \$ 1.954.300 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS).

3. Informe y proyección presupuestaria Fuente 12 (Recursos Propios)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que, el año pasado, se pudo aprobar la distribución de Fuente 11 y Fuente 12.

Respecto a la Fuente 11, fue posible porque se contaba con un presupuesto aprobado que permitió pagar todas las becas con dicha fuente, más los premios de Graduadas/os y de Estímulo a la Creación, y las prácticas solidarias. Hoy no se dispone de un número del Consejo Superior porque no se cuenta con un monto de parte del Congreso Nacional.

En lo referido a la Fuente 12, se venía aprobando tanto el informe como la distribución en términos de cantidad de dinero. A modo de ejemplo, la proyección de distribución presupuestaria por Fuente 12 correspondiente a 2021 se estimó a partir del monto disponible en el banco, y una recaudación posible con un 30% en relación a 2020, en función de la actualización de aranceles de los cursos de extensión y los seminarios de posgrado. Con ese cálculo, se llegó a una proyección aproximada de \$700.000 (pesos setecientos mil) de recaudación neta.

La recaudación neta de 2021, habiendo imputado las erogaciones necesarias para el desarrollo de las distintas actividades del DAM, quedó en cero. Dichos gastos se encuentran detallados en el informe que pone a disposición de las/os presentes, cuyas copias están disponibles.

A continuación, lee el resumen de ingresos y egresos enviado por correo electrónico el pasado viernes.

Ante la evidencia de que el saldo disponible con el que se contó a fin de 2021 fue menor en relación al inicio de dicho año, resulta complejo aprobar una distribución en términos monetarios. Al respecto, se propone esperar a contar con el primer mes de recaudación a los fines de poder hacer una proyección de montos para el resto del año.

Ante todo lo expuesto, lo que se propone para la distribución de la Fuente 12 en términos de porcentajes se expresa en el siguiente cuadro, semejante al aprobado el año anterior.

| Concepto | | % total |
|---|-------------------|-------------|
| Compañía de Danza | <i>Producción</i> | 6,91% |
| | <i>Becas</i> | 23,52% |
| GEAM | <i>Producción</i> | 4,17% |
| | <i>Becas</i> | 14,60% |
| Instituto de Investigación en Danza | | 5,50% |
| Publicaciones | | 4,58% |
| Comunicación Institucional, impresos y otros. | | 3,66% |
| Desarrollo Institucional | | 4,58% |
| Equipamiento | | 6,09% |
| Mantenimiento e insumos | | 12,82% |
| Honorarios y Contrataciones | | 13,60% |
| PORCENTAJE TOTAL | | 100% |

Asimismo, la Lic. Gigena estima oportuno aclarar que, aunque el presupuesto de la Fuente 11 no esté aprobado, tiene previsto y asegurado un incremento en gastos del 50%.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la distribución porcentual de recursos de Fuente 12 para las distintas actividades del DAM.

4. S/ propuesta de Actualización de monto de Becas de Capacitación Artística del GEAM y Compañía de Danza de la UNA

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena señala la relación de este tema con el punto anterior, cuyo incremento propuesto está asegurado en el inciso 5. De esta manera, las becas de formación pasarían de \$2000 (pesos dos mil) a \$3000 (pesos tres mil). Hace la aclaración que no necesariamente habrá que aplicar el mismo porcentaje de incremento a otras actividades como los premios y las prácticas solidarias.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó un aumento del 50% para las Becas de Capacitación Artística del GEAM y la Compañía de Danza.

La Lic. Gigena aclara que este aumento tendrá carácter retroactivo al mes de febrero, cuyas becas ya fueron pagadas.

5. S/ Propuesta de cambio de denominación de la Oficina de Alumnos por Oficina de Estudiantes

La Lic. Gigena explica que este punto no tiene una documentación para acompañar ya que lo que pueda argumentarse es de público conocimiento. La denominación quedó extemporánea tanto en términos pedagógicos como en relación a cuestiones de género. La propuesta en cuestión fue conversada con la Jefa Académica. TND Ana María Paredes Perelló.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el cambio de denominación de la Oficina de Alumnos por Oficina de Estudiantes.

6. Licencias y renunciaciones

- a) **Resolución DD-DAM 017/22 s/ Ad referéndum de CD, otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 02/03/2022 hasta el 01/09/2022 a la Prof. Natalí GASKINS ROSADO en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la asignatura “Feldenkrais” –cátedra Gómez-**
- b) **Resolución DD-DAM 018/22 s/ Ad referéndum de CD, aceptar en forma provisoria la renuncia del músico acompañante Franco Bertani a su cargo de Ayudante de 1ra a partir del 28/02/2022.**
- c) **Aceptación con carácter provisorio de la renuncia por razones personales de la Prof. María Victoria Dolan a su cargo de Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica VII y VIII” -cátedra Guerra Maldonado- a partir del 01/04/2022.**
- d) **Solicitud de licencia sin goce de haberes por motivos personales de la Prof. Andrea Hammersmidt en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- de la materia “Técnica de la Danza Moderna I y II” -cátedra Álvarez- desde el 04/04/22 al 18/07/22.**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación a los ítems a) y b), la Lic. Gigena explica que debieron realizarse los actos administrativos de referencia a los fines de efectuar la suspensión en los registros contables en tiempo y forma.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 017/22 y 018/22; se aceptó con carácter provisorio la renuncia por razones personales a partir del 01/04/2022 de la Prof. María Victoria Dolan en su cargo de Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica VII y VIII” -cátedra Guerra Maldonado-; y se aprobó el otorgamiento de licencia sin goce de haberes por motivos personales desde el 04/04/22 al 18/07/22 a la Prof. Andrea Hammersmidt en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- de la materia “Técnica de la Danza Moderna I y II” -cátedra Álvarez-.

7. Designaciones docentes

- a. Solicitud de designación supletoria de Adam Feiguin como Ayudante de 1ra en la asignatura “Feldenkrais” –cátedra Gómez-, con motivo de la licencia de la Prof. Natalí Gaskins Rosado.**
- b. Solicitud de designación supletoria de Sonia Massone como Ayudante de 1ra en la asignatura “Maquillaje y Caracterización” –cátedra Mosteiro-, del 01/04/2022 al 27/07/2022, o mientras dure la licencia por maternidad de la Prof. Julia Camejo; lo que suceda primero.**
- c. Solicitud de designación de Ana Laura Giura como Ayudante de 1ra en la asignatura “Yoga para bailarines y actores” –cátedra Bonansea Ríos-, con motivo de la jubilación del Prof. Gerardo Finn, desde el 01/04/2022 hasta el 28/02/2023.**
- d. Solicitud de designación de María Victoria Velazco Ayala como Ayudante de 1ra en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica VII y VIII” –cátedra Guerra Maldonado-, con motivo de la renuncia de la Prof. María Victoria Dolan. desde el 01/04/2022 hasta el 28/02/2023.**
- e. Solicitud de designación de Valentín Manzoni Vignolo como Ayudante de Primera (músico acompañante) del 01/04/2022 al 28/02/2023 por vacante por renuncia de Franco Bertani (Cátedras Mercado -TDM I y II-, Grinstein – TDM III y IV, Labougle -Técnica de Tap I y II)**
- f. Solicitud de designación de Patricia Szilágyi como Ayudante de Primera (músico acompañante) del 01/04/2022 al 28/02/2023 por necesidad de cobertura de comisiones incorporadas a la oferta académica (Cátedras Miramontes -TDC I y II-, Guerra – TDC VII y VIII, Alvarez –TDM I y II)**
- g. Solicitud de designación de Jorge Esteve como Ayudante de Primera (músico acompañante) del 01/04/2022 al 28/02/2023 por necesidad de cobertura de comisiones incorporadas a la oferta académica (Cátedras Miramontes -TDC III y IV y TDC I y II-, José – TDC I y II)**

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Al respecto, la Lic. Gigena estima necesario comentar algunos de estos puntos.

En relación al ítem a), el Prof. Adam Feiguin no tiene título universitario, una condición fundamental para la postulación a cargos de auxiliares docentes. Al respecto, se conversó con la Prof. Gómez, quien desconocía dicho requisito. Al tratarse de una designación supletoria, y teniendo en cuenta el inicio del cuatrimestre la próxima

semana y que la persona postulada se encuentra calificada, se pone a consideración la posibilidad de hacer una excepción extraordinaria al perfil requerido para dichas funciones docentes. No obstante, se le advirtió a la Titular que, de prolongarse la vacante, o de quedar definitiva, deberá acercar otra propuesta de alta docente.

La Prof. Cristina Turdo comenta que el Prof. Feiguin reúne una destacada formación profesional.

En lo referido al ítem d), la propuesta de designación de María Victoria Velazco Ayala se debe a que quedó por orden de mérito en la convocatoria organizada oportunamente para cubrir dicho cargo.

La Prof. Álvarez subraya que ya se desempeñó como suplente a raíz de una licencia de la Prof. Cecilia Pagano.

En lo atinente a los tres últimos ítems, los pedidos no fueron realizados por las/os Titulares de dichas cátedras, sino a partir de un trabajo realizado desde Secretaría Académica. Se produjo una vacante a partir de la renuncia de Franco Bertani, y se realizó una convocatoria a todas/os las/os músicas/os acompañantes del DAM para cubrir dos nuevos cargos que se abrieron a partir del desdoblamiento de comisiones. Algún resta algún alta más de músicas/os acompañantes, la cual será tratada próximamente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el conjunto de designaciones docentes mencionadas en el presente punto y en los términos explicitados.

8. Veedorxs de concursos docentes

a. Resolución DD-DAM 016/22 s/ Ad referéndum de CD, designar a la Lic. Eliana Gisela Mola como veedora por el claustro de graduadas/os para el concurso docente de la materia “Técnica de la Danza Clásica I y II” (complemento de cátedra Appelhans Tamayo) para un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, a sustanciarse el día 17/03/22.

b. Resolución DD-DAM 021/22 s/ Ad referéndum de CD, designar a la Lic. Julia Inés Gómez como veedora por el claustro de graduadas/os para el concurso docente de la materia “Expresión Corporal III y IV” (Cátedra Goñi) para un cargo de Ayudante de Primera, a sustanciarse los días 29/03/22 y 30/03/2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Ambos actos administrativos se llevaron a cabo a los fines de garantizar la presencia de veedoras graduadas en los concursos de referencia. Las mismas no pudieron aprobarse en la reunión anterior con motivo que no estaba definida la fecha de sustanciación.

Se deja constancia que dichos concursos no contaron con la participación de veedoras/es estudiantes ya que no se recibió ninguna presentación formal.

El Consejero Borgetto confirma que hicieron una convocatoria en su claustro, pero no hubo postulantes.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 016/22 y 021/22.

9. Solicitud Prof. Cristina Turdo como titular de la Cátedra Contac para la participación del DAM – UNA en los festejos por los 50 años del Contacto Improvisación

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Prof. Turdo cuenta que el festejo se realizaría en julio y al ser el DAM la única universidad a nivel sudamericano que en sus planes de estudios incluye como materia a “Contact Improvisación”, se acercó la iniciativa de que algunas de las actividades previstas se celebren en esta sede. Resalta que el inicio de dicha disciplina se vincula a una instancia universitaria (el Oberlin College), cuyo creador fue Steve Paxton.

La Lic. Gigena añade que se está trabajando para ver la posibilidad de usar la sede Mitre, o la sede Loria un día sábado.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la participación del DAM–UNA en los festejos por los 50 años del Contacto Improvisación.

10. Llamado a audición y designación de jurados para cobertura de vacantes en GEAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que la solicitud deviene de los últimos cambios producidos en el elenco, y de la necesidad de incorporar a nuevas/os integrantes.

La Lic. Dorin detalla que la fecha propuesta para la audición es el 23/04/22, por lo que la convocatoria se difundirá durante el mes de abril.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el llamado a audición y designación de jurados para la cobertura de vacantes en el GEAM.

11. S/ baja de estudiante Pamela Suárez como becaria del GEAM, y solicitud de reemplazo por la estudiante Valentina Corbetta

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena informa que, a esta renuncia a partir del 01/03/22, se suma la de la estudiante Kunti Devi Martínez Nicholls a partir del 15/03/22. Esta nota fue enviada con posterioridad a la convocatoria ya que fue presentada después.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la baja de las estudiantes Pamela Suárez y Kunti Devi Martínez Nicholls como becarias del GEAM, y su reemplazo por la estudiante Valentina Corbetta.

12. Designaciones docentes en seminarios de posgrado

a. Designación de la Prof. Gabriela Gobbi, DNI 28.673.878 y como Profesora Titular y de la Prof. María José Cifuentes, Pas. F35283097, como Profesora Adjunta para el dictado del seminario “La danza en los nuevos escenarios económicos y productivos” de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza, correspondiente a la cohorte 2021, desde el día 28/05/2022 hasta el día 03/06/2022,

b. Designación del Prof. Juan Alfonso Samaja, DNI 23.223.294, como profesor titular para el dictado del seminario “Epistemología e interdisciplinariedad” de la Maestría en Danza Movimiento Terapia, correspondiente a la cohorte 2019, desde el día 13/05/22 hasta el día 24/05/22.

c. Designación de la Prof. Laura Masciantonio, DNI 5.633.759, como Profesora Titular del seminario “Patologías corporales”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y de la Maestría en Danza Movimiento Terapia, desde el día 28/05/2022 hasta el día 16/07/2022

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que también ya se encuentran dictándose los seminarios optativos correspondientes a la Maestría en Tendencias Contemporáneas de la Danza.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el conjunto de designaciones docentes para los seminarios de posgrado mencionadas en el presente punto y en los términos explicitados.

13. Donación de materiales para la Biblioteca “Pacha Brandolino” por parte de la estudiante Mariana Rivarola

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena exhibe las publicaciones donadas por la estudiante.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la donación de materiales para la Biblioteca “Pacha Brandolino”, y se agradece a la estudiante Mariana Rivarola por la misma.

El Consejero Borgetto pregunta por la asignación de aulas para ensayo.

La Lic. Gigena le responde que están terminando de asignar los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, en función de la demanda de inscripción. Estima que en dos o tres semanas, habiendo iniciado el cuatrimestre, finalizará este trabajo, pudiendo atender a la implementación de lo que ya es una decisión del Consejo. A ese fin, será fundamental elaborar la logística para agendar las solicitudes. Al respecto, también podría pensarse la posibilidad de un espacio virtual de ensayo, para el cual habrá que establecer un modo de funcionamiento específico.

La Prof. Álvarez agrega que también habrá que considerar el otorgamiento de aulas para el desarrollo de los trabajos finales de graduación.

La Lic. Dorin añade, en el mismo sentido, que ya se encuentran disponibles los espacios para la disponibilidad de los Premio Estímulo, por ejemplo.

La Lic. Gigena resalta el enorme esfuerzo que viene realizando la comunidad no docente para garantizar el normal inicio de las actividades académicas correspondientes al 1er cuatrimestre de 2022, considerando que hay TND con tareas livianas por cuestiones de salud, y existe falta de personal, la cual, mediante comisión de paritarias a realizarse el próximo viernes, comenzaría a cubrirse en el mes de abril. Se prevé la incorporación de dos personas en el Agrupamiento de Servicios Generales, Mantenimiento y Producción en horario diurno y vespertino y otras dos personas al Agrupamiento Administrativo.

Siendo las 15:30hs, se da por finalizada la presente sesión.